



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACION
NIT 800102838-5



RESOLUCIÓN No. 241 DE 2017

Por medio de la cual Habilita la Prestación del Servicio Educativo a el Establecimiento Educativo Municipal Agropecuario del Municipio de Arauca

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia-POAIV 2016 se programó y se realizó visita a el establecimiento Educativo Municipal Agropecuario del Municipio de Arauca, el día 25 de Noviembre del 2016, por parte de los Supervisores Roberto Antonio Melo Padilla se diligenció el Formato F01-03-F05: Herramientas de Evaluación y se rindió Informe Técnico en el Formato F02-03-F02.

Que el Concepto Técnico que emitió la Comisión en la visita es FAVORABLE, donde se evidenció que el Establecimiento Educativo presenta más fortalezas que debilidades en las Cuatro (4) Gestiones del Proceso Educativo y se establecieron compromisos a cumplir según fecha establecida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Habilitar la Prestación del Servicio Educativo al Establecimiento Municipal Agropecuario por un año (1) hasta que los compromisos se cumplan al cien por ciento Código dane N°381001002035 del municipio de Arauca, Carácter oficial, Calendario A, mixto con los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, secundaria y media Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Establecimiento Educativo está en la obligación de atender las recomendaciones y los compromisos consignados en el Formato diligenciado en la visita y en el Informe Técnico y será sujeto de Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO: El Establecimiento Educativo Municipal Agropecuario podrá expedir Constancias de Desempeño y otorgar el Diplomas de Básica secundaria y media Técnica.

"Humanizando el Desarrollo"



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACION
NIT 800102838-5



RESOLUCIÓN No. 241 DE 2017

Por medio de la cual Habilita la Prestación del Servicio Educativo a el Establecimiento Educativo Municipal Agropecuario del Municipio de Arauca

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución deberá publicarse en la Página Web de la Secretaría de Educación Departamental y en la cartelera institucional.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los 31 ENE 2017


GLADIS YOLANDA MONTES OVALLES

Secretaría de Educación de Arauca

Dcto 076.01-27-2017

Proyecto: Sonia Zuleima Cabries
Profesional Universitario SED
Reviso: Marcellano Guerrero
Asesor Jurídico de la SEDA

"Humanizando el Desarrollo"